



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 15 MAYO 2012

783  
DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **BUSES BIO BIO LIMITADA**, R.U.T. N° 79.510.320-1, con domicilio comercial casa matriz calle Lautaro n° 853 de la ciudad de Temuco; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 78 de fecha 11 de mayo de 2.012.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a **BUSES BIO BIO LIMITADA** Patente Comercial de **VENTA DE PASAJES Y RECARGA DE CELULARES**, en el local ubicado en Avenida Dillman Bullock s/n. recinto Cuerpo de Bomberos Villa Huequén de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mar.  
Distribución:

- **Buses Bio Bio Limitada**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



**JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA**  
ALCALDE DE ANGOL